**FORMULARIO III**

**ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO**

En la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, República del Paraguay, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_ comparecen:

1. El señor/a (Nombre del Representante 1), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad N° \_\_\_\_, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en \_\_\_, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.
2. El señor/a (Nombre del Representante 2), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad N° \_\_\_, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.
3. (En caso de haber más de dos empresas, citar)

Manifiestan su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto de la firma del presente Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el LLAMADO No. 3 – AÑO 2025 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS EN DISTINTOS ITINERARIOS (LÍNEAS E1, E2 Y E3), CON FLOTA DE BUSES ELÉCTRICOS DEL ESTADO, convocado por el Viceministerio de Transporte, para la ejecución del contrato de concesión en caso de resultar adjudicadas.

Cláusula Segunda: Las Firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas constituirán un consorcio, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por Escrita Pública y con anterioridad a la firma del Contrato.

Cláusula Tercera: Las Firmas acuerdan que el Consorcio se constituirá con el nombre de (Nombre del Consorcio), estableciendo como domicilio único para todos los efectos de este Llamado y del Contrato, en caso de resultar adjudicadas, en (Domicilio del Consorcio, Ciudad). Así mismo, acuerdan que su duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del Viceministerio de Transporte.

Cláusula Cuarta: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa), la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma, con facultades de obligar a los integrantes.

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidariamente se obligan a cumplir con todos los requisitos y obligaciones emergentes de la presentación y mantenimiento de la oferta, así como del contrato con el Viceministerio de Transporte, en el caso de ser adjudicadas.

Cláusula Sexta: En caso de ser adjudicada, el (integrante 1) asume las obligaciones (\_\_\_\_\_\_). Por su parte, el (integrante 2) asume las siguientes obligaciones (\_\_\_\_\_\_).

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en \_\_\_\_\_\_ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)

Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acto, el mismo será suficiente.